AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SOLICITUD AUTORIZACIÓN TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
(Decreto 42/2008 de 12 febrero C.A. Andalucía)

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD:				DNI/CIF:	
DIRECCIÓN:					
LOCALIDAD:		CP:		PROVINCIA:	
TELEFONO:		E-MAIL:			

DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD:				DNI/CIF:	
DIRECCIÓN:					
LOCALIDAD:		CP:		PROVINCIA:	
TELEFONO:		E-MAIL:			

DATOS DEL ANIMAL

NOMBRE:		ESPECIE:		RAZA:	
MICROCHIP:		F. NACIMIENTO:			

PETICIÓN

Conforme al artículo 4 del Decreto 42/2008, BOJA de 7 de marzo del 2008 solicito autorización municipal para tenencia de perro/s potencialmente peligrosos por el período de cinco años renovable a petición del interesado.

☐ **AUTORIZO** al Ayuntamiento a solicitar información a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Granada de Antecedentes penales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A tal objeto, acredito los requisitos exigidos en el apartado 2 del citado artículo:

Requisitos a acerditar:

a) Ser mayor de edad.
b) Aportar Certificado de Penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
c) Certificado de no haber sido sancionado en los tres últimos años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, expedido por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía, o en su defecto una declaración Jurada en los mismos términos.
d) Informe de aptitud psicofísica emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores de vehículos, de acuerdo con la normativa que los regula.
e) Suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000,00 €) por siniestro.
f) Certificado que acredite la superación de un curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos, organizado por un colegio oficial de veterinarios, o por Asociación de cría y adiestramiento de perros, debidamente reconocidas, e impartido por adiestradores acreditados.

Además deberá adjuntar a la solicitud

a) DNI cotejado del titular
b) Justificación del pago de tasas.
c) 2 fotografías en tamaño carnet del animal.

Se aporta documento legal de representación.

Almuñécar, a

(Firma)

Aviso Legal

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporadas y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas, las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Almuñécar.-